



RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1769 /

CERRO NAVIA, 23 OCT 2014

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica la adquisición de confites, jugos y agua mineral, Sandra Huenchual Sanzana, autorizado por el Comité Financiero.

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del programa de Apoyo Psicosocial Puente Entre la Familia y sus Derechos y del Programa de Acompañamiento Psicosocial de Ingreso Ético Familiar, celebrado con fecha 02 de enero de 2014, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Decreto Alcaldicio N° 232, de fecha 10 de febrero de 2014, por el cual el Municipio aprobó el Convenio antes mencionado.
3. Solicitud de Pedido N° 1075, de fecha 03 de octubre de 2014, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Sesión de Comité Financiero N° 68, de fecha 10 de octubre de 2014.
5. Memorando N° 695, de fecha 10 de octubre de 2014, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8, Sí las contrataciones son inferiores o iguales a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

DECRETO:

1. Adjudica la adquisición de confites, jugos y agua mineral, ID Mercado Público N° 2371-1015-SE14, a doña Sandra Huenchual Sanzana, cédula de identidad N° , con domicilio Pasaje comuna de Puente Alto.

2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de \$ 111.003.- (ciento once mil tres pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.615.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

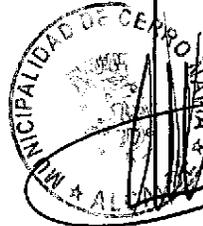


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MRP/O/T/JTF
13.10.2014

Distribución :

Departamento de Adquisiciones - Archivo Municipal



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE